



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-120

19 de marzo de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor

JULIAN CAMILO PINEDA RAMIREZ”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 19 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito del Guamo - Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-92 de abril 17 de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Promiscuo de Familia del Circuito del Guamo - Tolima, mediante Resolución No. 014 del 13 de septiembre de 2024, nombró en propiedad al doctor JULIAN CAMILO PINEDA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.567.554, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito del Guamo - Tolima, tomando posesión del cargo el día cinco (05) noviembre de 2024.



Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor JULIAN CAMILO PINEDA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.567.554, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito del Guamo - Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ASDG/ampg